| | | |
|---|---|---|
| La movilidad es de todos Mintransporte | MINISTERIO DE TRANSPORTE | |
| | PROCESO DE CONTRATACIÓN | |
| | FORMATO DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN CONTRACTUAL | |
| | Código: CTN-F-009 | Versión: 004 |

| INFORMACIÓN GENERAL | |
|---|---|
| TIPO DE CONTRATO Y NÚMERO | Contrato Prestación de Servicios Profesionales 079 de 2023 |
| CONTRATISTA | **JULIANA MARIA PEREA BALAGUERA** |
| MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique) | No aplica |
| FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL | 26/09/2023 |
| VALOR ACTUAL | SETENTA MILLONES CUARENTA MIL PESOS ($ 70.040.000) M/CTE, incluidos los impuestos a los que haya lugar. |

| INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD | |
|---|---|
| TIPO DE MODIFICACIÓN | ADICIÓN Y PRÓRROGA |
| VALOR ADICIONAR | VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($26.265.000) M/CTE INCLUIDOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR |
| FORMA DE PAGO | El MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en Mensualidades vencidas por valor de OCHO MILLONES SETESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($8.755.000) M/CTE. o proporcionales a los días ejecutados en el respectivo mes.<br>Este valor comprende todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones que se causen con ocasión de la celebración del mismo, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA.<br>Los pagos se realizarán previa presentación del correspondiente informe mensual de ejecución del contrato, certificación de cumplimiento del Supervisor y constancia de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y los demás establecidos en los procedimientos y/o lineamientos para pago vigentes en el Ministerio.<br>Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de la Gestión General del Ministerio de Transporte, de tal manera que EL MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y, por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.<br>EL MINISTERIO hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, |

| | |
|---|---|
| | de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.<br>En caso de terminación anticipada solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados, liquidados en forma proporcional a los servicios realizados.<br>El MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor de los honorarios en virtud del presente contrato en la cuenta bancaria registrada en el formato de Información General del Beneficiario, aportado por el contratista y que hace parte integral del presente contrato.<br>Para la realización del último pago, el CONTRATISTA se obliga para con la Entidad a gestionar a través del aplicativo klic, el documento para la terminación del contrato y adjuntarlo con el informe respectivo; dicho documento será de obligatoria presentación para el trámite del pago.<br>Gastos de desplazamiento: Para todos los efectos legales al CONTRATISTA le serán reconocidos los gastos de desplazamiento previamente justificados y autorizados por el supervisor, que sean requeridos para el cumplimiento de las actividades objeto de este contrato, pagos que se harán de conformidad con lo establecido en resolución expedida por el Ministerio de Transporte. |
| PRÓRROGA | TRES (3) MESES |
| SUSPENSIÓN | No Aplica |
| REDUCCIÓN | No Aplica |
| OTRA MODIFICACIÓN | No Aplica |
| AFECTACIÓN PRESUPUESTAL | 2223 del 25-01-2023 |

## JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Que el día 25 de enero de 2023, el MINISTERIO suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 079 de 2023, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN LAS ESTRATEGIAS DE SOCIALIZACIÓN, DIVULGACIÓN Y/O DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA ENTRE OTROS ASPECTOS CON LA GESTIÓN DE LA INFRAESCTRUCTURA REGIONAL INTERMODAL DEL TRANSPORTE NACIONAL, DE CARA A LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y DEMÁS ACTORES DEL SECTOR", el cual inicio su ejecución el 27 de enero de 2023.

A la fecha el contrato no ha sido suspendido ni adicionado y el contratista ha cumplido con la totalidad de las obligaciones asignadas por el supervisor y la totalidad de las actividades que hacen parte de sus obligaciones contractuales

Que el citado contrato tiene como fecha de terminación actual el 26 de septiembre de 2023.

Que debido a que el plazo de ejecución está próximo a vencerse y al interior del Viceministerio de Infraestructura, persiste la necesidad de continuar con la prestación del servicio de la profesional Juliana María Perea Balaguera, para el cumplimiento de las metas para la vigencia 2023, es necesario garantizar la continuidad en las actividades que actualmente se encuentra adelantado esta contratista tales como apoyar la redacción de documentos de contenido periodístico, asesorar la conveniencia de difundir información generada por el Ministerio, convocar medios de comunicación, realizar cubrimiento de agenda donde participen los voceros oficiales del ministerio, entre otras.

Que, por lo anterior, se requiere prorrogar el plazo de ejecución hasta el 26 de diciembre de 2023 y adicionar el valor del contrato en la suma de VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($26.265.000) M/CTE, incluidos los impuestos a que haya lugar.

Que la adición solicitada no supera el 50% del valor inicial del contrato.

Que para el trámite de la presente solicitud se adicionó el CDP 2223, en la suma de VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($26.265.000) M/CTE.

Que, en tal razón, esta supervisión requiere realizar la adición, prórroga y modificación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 079 de 2023.

| | |
|---|---|
| **ANEXOS** | **CDP No. 2223 del 25-01-2023** |

**SUPERVISORES**

**ESPERANZA LEDEZMA LLOREDA**
**Directora de Infraestructura (e)**

**LEONARDO SIERRA FIGUEROA**
**Coordinador Grupo Estratégico de Comunicaciones**

Proyectó: Victoria Eugenia Escobar Pérez- Abogada
Revisó: Esperanza Ledezma Lloreda – directora Infraestructura (E)